



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-37756500- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO -
ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO- UTN- FACULTAD REGIONAL
ROSARIO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-37756500- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Rosario, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior UTN N° 1487/19 y Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1465/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 575 del 28 de septiembre de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 575 del 28 de septiembre de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Rosario, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-139389817-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos efectuados por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 575 del 28 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Rosario
TÍTULO: ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar en la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, los ingenieros y otros profesionales que posean título otorgado por Universidad reconocida.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
I	Administración del Sistema de Prevención de riesgos	---	20	Presencial	
II	Organización y Gestión de un Servicio de Prevención	---	30	Presencial	
III	Teoría de la Prevención	---	30	Presencial	
IV	Higiene y Seguridad en el Trabajo y Prevención Medio ambiental	---	45	Presencial	
V	Medicina Laboral	---	30	Presencial	
VI	Riesgos Químicos y Biológicos en las Empresas	---	30	Presencial	
VII	Riesgos Físicos en las Empresas	---	60	Presencial	
VIII	Riesgos Específicos I	---	70	Presencial	
IX	Riesgos Específicos II	---	55	Presencial	
X	Ergonomía y Condiciones de Trabajo	---	40	Presencial	
XI	Seminario Integrador	---	20	Presencial	
	Tutorías	---	100	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CARGA HORARIA TOTAL: 530 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2021-37756500- -APN-DAC#CONEAU-ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO- UTN- FACULTAD REGIONAL ROSARIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.